


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **020237** -GUTIC-MEVIL – 20.1

Villavicencio, 27 de febrero de 2026

Señor coronel
 LKIN JESUS CORREDOR RUEDA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Calle 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: informe final de la orden de compra N°154735

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/11/2025	Hasta	04/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-114006-MEVIL del 06/11/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Subcomisario BELKI ESTHER GARCÉS MOLINA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)


Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

- Informe de supervisión periodo del 05/11/2025 al 04/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-124163-MEVIL de fecha 05/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	154735
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR POR INYECCION DE TINTAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES DE SU ENTORNO ADMINISTRATIVO
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS NIT: 900365660-2
Representante legal	PAULO CESAR CARVAJAL LARA CC. 10.003.534 de Pereira.
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$ 14.259.312,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$ 14.259.312,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 al 26/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	Prórroga No. 001: Se realizó la prórroga N° 001 de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el día 04 de diciembre de 2025.
Otros	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

- El día 21/11/2025, se envió correo electrónico, en el cual se solicita al señor contratista la entrega oportuna de los bienes contratados en la Orden de compra N° 154735.
- El día 24/11/2025, se realizó llamada al abonado telefónico 3104217625, con el fin de realizar las coordinaciones correspondientes con el contratista para la entrega de los bienes contratados.
- Que el día 24 de noviembre de 2025, el señor contratista PROVEER, mediante comunicación oficial, firmada por el señor Paulo Cesar Carvajal, Representante legal, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.003.534 de Pereira, solicita prorroga a la Orden de compra N°154735, hasta el día 04 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que la entrega sufrió retrasos por las fuertes lluvias en la ciudad (Dosquebradas), lo que ocasionó un retraso en las operaciones logísticas de la empresa.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-120225-MEVIL de fecha 24 de noviembre de 2025, Remito la solicitud de prorroga solicitada por el señor contratista, y se emite concepto de viabilidad teniendo en cuenta la situación de caso fortuito que presento el señor Representante legal.
- El día 24 de noviembre se realiza modificación de la Orden de Compra N° 154735, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 04 de diciembre de 2025.
- El día 26/11/2025 y 02/12/2025 se realizó llamada al abonado telefónico 3104217625, con el fin de realizar las coordinaciones correspondientes con el contratista para la entrega de los bienes contratados.
- El día 28/11/2025 y 03/12/2025 se envió correo electrónico, en el cual se solicita al señor contratistas la entrega oportuna de los bienes contratados en la Orden de compra N°154735, además se advierte sobre el plazo de ejecución próximo a vencer.
- La empresa contratista realiza la entrega de los bienes objeto de la presente orden de compra el día 04 de diciembre de 2025, la supervisión verifica que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el proceso contractual, sin novedad. Así mismo, el proveedor allega factura No. LIC293 de fecha 04/12/2025 por valor de \$ 14.259.312,00 producto de la ejecución y entrega de los elementos contratados. Dicha factura se tramita mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios número 01 de fecha 04/12/2025. Ejecutando así el 100% del presupuesto asignado a la presente orden de compra, sin novedad.
- En cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud", se realizó la reevaluación del proveedor en el formato establecido 2BS-FR-0066, el cual fue notificado a través del correo electrónico auxi.licitaciones3@proveer.com.co y lider.ejecucion@proveer.com.co.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y	SI	El contratista presenta documentación vigente que

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>		soporta el cumplimiento de este requisito
<p>Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los lineamientos mencionados en la Aceptación de Oferta del presente proceso contractual para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional.</p>	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó factura No. LICC293 de fecha 04/12/2025 por valor de \$ 14.259.312,00
<p>ENTREGA: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.</p> <p>(b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.</p> <p>(c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.</p> <p>(d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.</p> <p>(e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error</p>	SI	El contratista cumplió con lo exigido, durante el periodo informado realizó la entrega de los bienes objeto de la presente orden de compra, sin novedad.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.		
Facturación y Pago: (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas. (d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, presentó factura No. LICC293 de fecha 04/12/2025 por valor de \$ 14.259.312,00
Política de Cambios: (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumplió con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. (b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres	N/A	Durante el periodo informado no se realizaron cambios, toda vez que la entrega de los bienes objeto de la presente orden de compra, se realizó sin novedad cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>(3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.</p> <p>Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.</p>		
<p>Garantías de los bienes o productos</p> <p>Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.</p> <p>Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.</p>	SI	El contratista cumplió con lo exigido


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																		
<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA</p> <table border="1"> <tr> <td>Cantidad</td> <td>Especificar.</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>Especificar.</td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>Especificar.</td> </tr> <tr> <td>Tipo:</td> <td>Multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner).</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de impresión:</td> <td>Cabezal de impresión tecnología sin calor PrecisionCore Heat-Free® 4S por inyección de tinta de 4 colores.</td> </tr> <tr> <td>Conectividad</td> <td>USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct</td> </tr> <tr> <td>Capacidad entrada de papel</td> <td>Mínimo 250 hojas bandeja; alimentación trasera 80 hojas.</td> </tr> <tr> <td>Escáner cama plana</td> <td>Color con cama plana/automático doble faz ADF</td> </tr> <tr> <td>Compatibilidad</td> <td>Sistemas Operativos Windows 7 y superiores.</td> </tr> </table>	Cantidad	Especificar.	Marca	Especificar.	Modelo	Especificar.	Tipo:	Multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner).	Tecnología de impresión:	Cabezal de impresión tecnología sin calor PrecisionCore Heat-Free® 4S por inyección de tinta de 4 colores.	Conectividad	USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct	Capacidad entrada de papel	Mínimo 250 hojas bandeja; alimentación trasera 80 hojas.	Escáner cama plana	Color con cama plana/automático doble faz ADF	Compatibilidad	Sistemas Operativos Windows 7 y superiores.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, los bienes objeto de la presente orden de compra son verificados por la supervisión, cumpliendo con las especificaciones técnicas aquí descritas
Cantidad	Especificar.																			
Marca	Especificar.																			
Modelo	Especificar.																			
Tipo:	Multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner).																			
Tecnología de impresión:	Cabezal de impresión tecnología sin calor PrecisionCore Heat-Free® 4S por inyección de tinta de 4 colores.																			
Conectividad	USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct																			
Capacidad entrada de papel	Mínimo 250 hojas bandeja; alimentación trasera 80 hojas.																			
Escáner cama plana	Color con cama plana/automático doble faz ADF																			
Compatibilidad	Sistemas Operativos Windows 7 y superiores.																			
<p>FUNCIONALIDAD IMPRESIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>Velocidad de impresión</td> <td>34 ppm (negro/color)</td> </tr> <tr> <td>Resolución de impresión</td> <td>Mínimo 4.800 x 1200 dpi.</td> </tr> </table>	Velocidad de impresión	34 ppm (negro/color)	Resolución de impresión	Mínimo 4.800 x 1200 dpi.	SI	El contratista cumplió con lo exigido, los bienes objeto de la presente orden de compra son verificados														
Velocidad de impresión	34 ppm (negro/color)																			
Resolución de impresión	Mínimo 4.800 x 1200 dpi.																			

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Duplex automático		Si.		por la supervisión, cumpliendo con las especificaciones técnicas aquí descritas
Salida de la primera pagina		4,8 segundos en negro 5,3 segundos en color		
FUNCIONALIDAD DE COPIADO				
Debe permitir copiar desde:		Cama plana/automático doble faz ADF		SI
Velocidad de copiado		22 cpm ISO en negro, 22 cpm ISO a color Calidad de copia A color/blanco y negro: estándar/mejor		
FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO				
Resolución del escáner		Mínimo 1200 x 1200 dpi.		SI
FICHA TÉCNICA				
El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		SI		El contratista cumplió con lo exigido, anexa documentación con los bienes objeto de la presente orden de compra.
GARANTÍA				
El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor. De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos.		SI		El contratista cumplió con lo exigido
CERTIFICACIONES				
El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.		SI		El contratista cumplió con lo exigido
El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.				
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.				
El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas durante el periodo de garantía de ser requerido.				
SUMINISTRO INICIAL				
El contratista debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo del trabajo mensual de la impresora o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva.		SI		El contratista cumplió con lo exigido, es verificado por la supervisión al momento de la entrega cumpliendo sin novedad.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Facturación y Pago:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$14.259.312,00	100%
Valor total de las entregas	\$14.259.312,00	100%
Valor total facturado	\$14.259.312,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$14.259.312,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 de fecha 04/12/2025	\$14.259.312,00	04/12/2025	\$14.259.312,00	LICC293	\$13.558.329,00	\$700.983,00	40762426

4.2 ENTRADA DE BIENES

Durante la ejecución de la presente orden de compra se realizó la respectiva entrada de bienes, así:

No. DE CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCION	VALOR	No. ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	FECHA ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES
01	\$14.259.312,00	004	04/12/2025

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subcomisario **BELKI ESTHER GARCÉS MOLINA**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Supervisor Orden de Compra N° 154735
 Correo electrónico: belki.garcés@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3152244349

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICÍA NACIONAL

Código: 2BS-FR-0066
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	NIT/cédula de ciudadanía	900366660-2
Dirección	CALLE 8 # 10 - 20 Desquebraadas, Risaralda Colombia	Teléfono	3165277888
No. Contrato y fecha	154735 del 05/11/2025	Proveedor de:	Insumos/Equipo _____ Otro: Suministro de Bienes_X__

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAMIA, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACION					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ASREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Sin novedad	No aplica						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Sin novedad	No aplica						
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9			Sin novedad	No aplica						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Sin novedad	No aplica						

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAÚDE, BENEFAICIA, DIVERSOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN								
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)				CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES				
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad. Ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					No se presentaron devoluciones.	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAÚDE, BENEFAICIA, DIVERSOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) No aplica									
SUBTOTAL	40	9	0	0	49		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0			
TOTAL GENERAL			98													

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.


BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó en su totalidad con normalidad, cumpliendo estrictamente los términos y condiciones establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento al objeto contractual y alcanzando la finalidad prevista en la contratación, por parte de esta supervisión no se presentan observaciones ni recomendaciones al proveedor, toda vez que su desempeño fue adecuado y acorde con los compromisos adquiridos, siendo pertinente precisar que la entidad desarrolla este proceso de evaluación con el propósito de brindar retroalimentación a los proveedores, orientada al mejoramiento continuo de su gestión, y que a su vez constituye un referente para la institución en futuras contrataciones.

<p align="center">  BELKI ESTHER GARCÉS MOLINA Subcomisario Supervisor Chain de Compra </p>	<p align="center"> Se realiza notificación de evaluación y reevaluación de proveedores, remitido al correo electrónico auditoria3@proveedor.com.co y líder ejecución auditoria@proveedor.com.co PAULO CESAR CARRAJAL LARA Representante legal </p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTIFICACION FORMATO EVALUACION Y REEVALUACION



RICHAR ANDRES MONTAÑO VIUCHE

Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: auxi.licitaciones3@proveer.com.co; lider.ejecucion@proveer.com.co

Vie 27/02/2026 5:36 PM

EVALUACION Y REEVALUACI...
876 KB

Dios y Patria

Buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito remitir documento de la orden de compra No. 154735 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR POR INYECCION DE TINTAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES DE SU ENTORNO ADMINISTRATIVO".



Proveer



www.proveer.com.co



@proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de febrero año 2026, en Dosquebradas.

Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T

PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal





RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-02-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-13
FECHA DE PAGO:	2026-02-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36305215
TOTAL COTIZANTES:	128
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36305215
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.346.400	\$ 3.346.400
EPS005	800251440	SANITAS	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.078.800	\$ 5.078.800
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
EPS010	800088702	EPS SURA	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.329.400	\$ 3.329.400
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.200	\$ 70.200
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.300	\$ 178.300
EPS018	805001157	SOS-EPS	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.047.000	\$ 1.047.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.650.200	\$ 1.650.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 563.600	\$ 563.600
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.300	\$ 102.300
Subtotal Salud		10	128	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.646.200	\$ 15.646.200
230201	800229739	PROTECCION	42	\$ 158.000	\$ 158.000	\$ 0	\$ 23.080.100	\$ 23.080.100
230301	800224808	PORVENIR	57	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.858.500	\$ 22.858.500
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 439.700	\$ 439.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 455.400	\$ 455.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.653.400	\$ 8.653.400
Subtotal Pensión		5	126	\$ 158.000	\$ 158.000	\$ 0	\$ 55.487.100	\$ 55.487.100
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	128	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.916.900	\$ 3.916.900
Subtotal ARL		1	128	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.916.900	\$ 3.916.900
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 344.900	\$ 344.900
CCF10	891800213	COMFABOY	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.800	\$ 508.800
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.401.600	\$ 2.401.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

13/03/2026

CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 118.600	\$ 118.600
CCF14	891500182	COMFACAUCA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 167.500	\$ 167.500
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.441.300	\$ 1.441.300
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 881.700	\$ 881.700
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 686.000	\$ 686.000
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.639.700	\$ 4.639.700
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 921.400	\$ 921.400
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.700	\$ 60.700
CCF57	890303208	COMFANDI	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.921.300	\$ 1.921.300
Subtotal CCF	12		127	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.093.500	\$ 14.093.500
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 391.600	\$ 391.600
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 587.400	\$ 587.400
Total a pagar				\$ 158.000	\$ 158.000	\$ 0	\$ 90.122.700	\$ 90.122.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

13/03/2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.001.360**
VERGARA RUIZ

APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO

[Handwritten signature]
FIRMADO

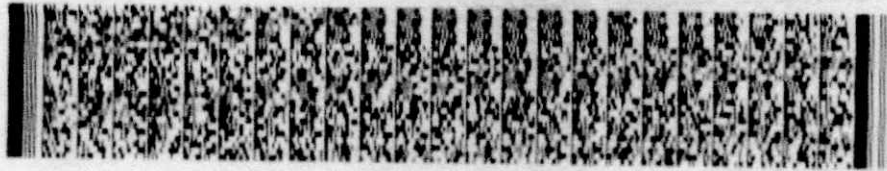


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1977**
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-MAR-1995 PEREIRA

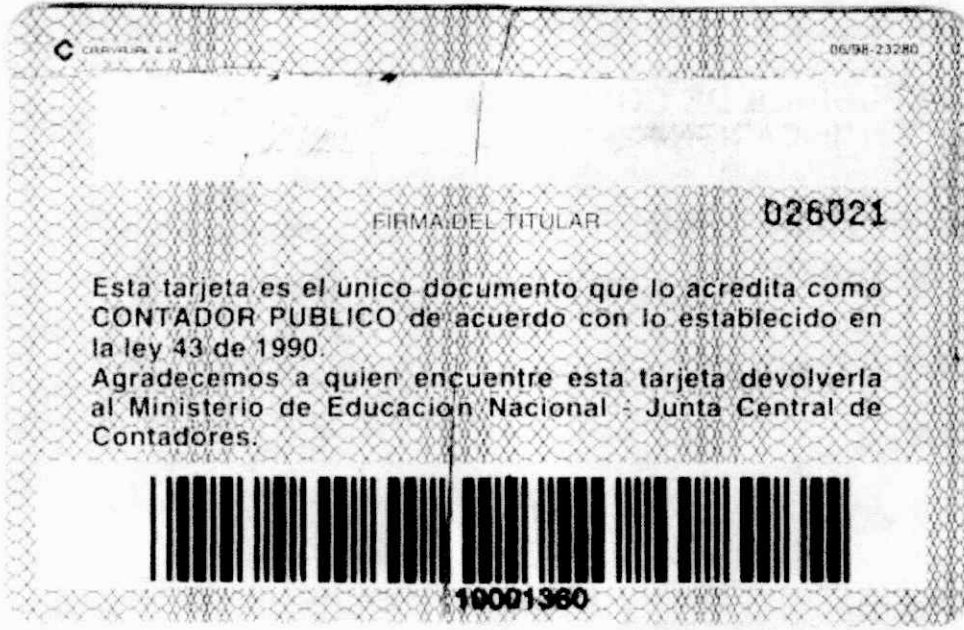
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00061984 M-0010001360-20080830

0002814643A 1

4580009826



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3010080F25084866

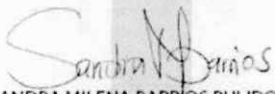
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado